

1197572

DECRETO N° **1028**

TEMUCO, **28 DIC. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	CAMILA NICOL MUÑOZ AEDO		Rut:	
Funciones Específicas: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Pueblo Nuevo, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio. 				
Monto Total	\$ 16.702.-			
Período desde	16.12.2016	Hasta	16.12.2016	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAPU Pueblo Nuevo.	
Centro Costo	32.06.00			

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$16.702 (dieciséis mil setecientos dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
IVAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
TEMUCO
ROQUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

CVF / MSR / CV / cgt
DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 5923 20/12/2016